

PLENO ORDINARIO
DE 31 DE ENERO DE 2002

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de enero de dos mil dos, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Felix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Igor Sarriegi Zumarraga, Inazio Estensoro Eskisabel, Gorka Lamy Insausti, Arantxa Zumelaga Agirre, Irantzu Amundarain Irizar, Jon Agirre Garmendia, Urko Irastortza Aldanondo y Joseba Hernández Madinabeitia.

No asisten los Concejales José Antonio Dopazo Martín y José Luis Otamendi Romero.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno la aprobación del acta de la sesión anterior, ordinaria de 27 de diciembre de 2001.

Hay que mencionar que en la aprobación del estudio de detalle de las zonas S.4.1, S.4.2 y S.4.3 del A.U.4, y debido a un error material, hay que introducir el siguiente texto "modificar el acceso a los garajes, la entrada se ubicará por la parte del río" en la parte de la alegación estimada.

El resto del acta resulta aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

A continuación se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- RENUNCIA AL CARGO DEL CONCEJAL JOSÉ ANTONIO DOPAZO.-

El Alcalde da cuenta del escrito presentado por el concejal José Antonio Dopazo Martín en el que comunica su renuncia al cargo de concejal.

El Pleno queda enterado.

Seguidamente el Alcalde manifiesta lo siguiente:

En primer lugar mostrar nuestro total respeto ante la decisión de renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento adoptada por José Antonio Dopazo.

...///...

...///...

Al mismo tiempo quisiéramos

- Ante los asesinatos cometidos por ETA contra toda la sociedad vasca
- Ante la inseguridad patrimonial y física de los amenazados si no se avienen a pagar el chantaje que injustificadamente se les exige
- Ante la persistencia de la intolerancia en un sector minoritario de nuestra sociedad que recurre a la utilización del miedo y de la agresión para imponer a los demás sus ideas
- Y hoy en especial, ante la campaña de amenazas y de violencia de persecución que limita la libertad de un amplio sector de la ciudadanía vasca. Ante la cual esas personas se ven obligadas a vivir en una situación que indudablemente afecta a la persona y a todo su entorno familiar y laboral,

Mostrar

Nuestro rechazo más rotundo a la violencia y ratificar nuestro compromiso inequívoco con la defensa a ultranza del derecho a la vida como principio fundamental de la convivencia. Esto es, que el respeto al derecho inviolable de las personas, a su integridad física y moral y a su libertad de expresión, constituyen la base fundamental sobre la que podemos asentar una convivencia auténticamente humana.

Mostrar también

Nuestro compromiso de defender la libertad individual de todos los ciudadanos y ciudadanas vascas:

- Libertad para vivir sin la amenaza de la coacción, de la persecución y del asesinato. Libertad para que todos los ciudadanos y ciudadanas vascas, sin excepción, tengan garantizado en nuestra sociedad el ejercicio de todos los derechos humanos que les corresponden como personas.
- Libertad también, para las ideas, para todas las ideas. Libertad para que todos los proyectos puedan ser defendidos, y en su caso materializados, única y exclusivamente por las vías políticas y democráticas. Libertad de opción libertad de pensamiento, libertad de elegir y libertad para decidir sin imposiciones y sin chantajes.

Por último

Mostrar nuestro compromiso de solidaridad activa y de reconocimiento ético, político, social y material con todas las víctimas que han sufrido y sufren la violencia, la intolerancia y el terrorismo, en todas sus manifestaciones, y hoy en especial mostrar aun más si cabe nuestra total solidaridad y respaldo para con José Antonio Dopazo, y su familia.

IV.- RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A FECHA 01-01-2002.-

Habiendo sido confeccionada por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de enero de 2002, se presentan al Pleno, para su aprobación, los resultados numéricos de esta rectificación.

...///...

...///...

De acuerdo con esta rectificación, a fecha 1 de enero de 2002 Lazkao contaba con cinco mil veintisiete (5.027) habitantes. Esta cifra es resultado de las siguientes operaciones:

CONCEPTOS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Habitantes a fecha 01-01-2001	4.902	2.522	2.380
Altas desde el 01-01-01 hasta el 01-01-2002	293	157	136
Bajas desde el 01-01-01 hasta el 01-01-2002	168	78	90
Habitantes a fecha 01-01-2002	5.027	2.601	2.426

El Pleno, por unanimidad, aprueba esta Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes realizada a fecha 1 de enero de 2002.

V.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE DIVERSAS PARCELAS UBICADAS EN EL S.G.12 DEL A.U.1.-

El Alcalde señala que el acuerdo cuya propuesta se presenta ahora al Pleno fue adoptado en Pleno de fecha 4 de enero de 2001, no obstante, con posterioridad a la adopción del mismo se tuvo conocimiento de que durante el periodo de exposición pública previo no se realizaron notificaciones personales a varios herederos que son propietarios. Siendo esto así, y una vez efectuadas las notificaciones pendientes, no habiéndose presentado reclamación alguna durante el periodo establecido al efecto, se presenta nuevamente al Pleno para su aprobación.

Propuesta de acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de enero de 1999, acordó la aprobación, con carácter inicial, de la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación para que todos los terrenos a urbanizar del Sistema General 12 del Área Urbanística 1 (Plaza Esuskadi) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento fueran públicos.

Esta relación de bienes y derechos fue sometida a exposición pública, realizando, asimismo, notificaciones individuales a los interesados, no habiendo sido presentada reclamación u observación alguna durante el período abierto al efecto.

Tras conversaciones mantenidas con los propietarios afectados, se ha podido llegar a un acuerdo con los propietarios de la parcela nº 4, habiendo adquirido el Ayuntamiento esta parcela mediante una permuta de terrenos.

Por otra parte, y según la información recibida del Registro de la Propiedad, se ha podido observar que la titularidad de la finca nº 1 ha sido modificada, no siendo los propietarios reales quienes figuraban en la aprobación inicial, sino María José Larrañaga Sasiambarrena, José Ángel Larrañaga Sasiambarrena, José María Echeverría Lasa y Milagros Redrado Lapeña.

...///...

...///...

Siendo esto así, el Pleno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.- Aprobar con carácter definitivo la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación para que todos los terrenos a urbanizar en el Sistema General 12 del Área Urbanística 1 (Plaza Euskadi) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento sean públicos.
- 2.- Ante las circunstancias señaladas en los antecedentes del presente acuerdo, las fincas y propietarios pendientes de adquisición por parte del Ayuntamiento son las siguientes:

RELACIÓN DE PARCELAS Y PROPIETARIOS AFECTADOS.-

Finca nº 1.-

Descripción del inmueble: Huerta, cercada de pared, y que forma parte de la finca Casa Lorenzonea ó Laurenzanea.

Propietarios: María José Larrañaga Sasiambarrena, José Ángel Larrañaga Sasiambarrena, José María Echeverría Lasa y Milagros Redrado Lapeña.

* Superficie: 205 m².

* Datos Registrales:

- Tomo: 1.611
- Libro: 76
- Folio: 214
- Finca: 123
- Inscripción: 18^a

Finca nº 2.-

Descripción del inmueble: Huerta que fue pertenecido de la Casa llamada Ataisuarena ó Maizuarena.

Propietarios: Herederos de Cirila Larrañaga Areso.

* Superficie 400 m².

* Datos Registrales:

- Tomo: 1.611
- Libro: 76
- Folio: 217
- Finca: 1.367
- Inscripción: 4^a

...///...

...///...

Finca nº 3.-

Descripción del inmueble: Mitad del lado norte de una huerta cercada de paredes de mampostería, sita junto a la Plaza del Concejo de Lazkao.

Propietarios: Herederos de Cirila Larrañaga Areso.

* Superficie: 276 m².

* Datos Registrales:

- Tomo: 1.611
- Libro: 76
- Folio: 220
- Finca: 895
- Inscripción: 7^a

VI.- PRESUPUESTO DE 2002.-

El Alcalde hace una exposición del presupuesto que se presenta para su aprobación. Indica que este presupuesto asciende a un total de 5.482.247,59 €; seguidamente ofrece un detalle de los resúmenes por capítulos de los gastos e ingresos. Dice, asimismo que este presupuesto es un presupuesto resultante de compromisos consensuados dos para 2 años, y que al mismo se le han añadido algunas partidas no ejecutadas el año pasado. A continuación expone los pormenores de los compromisos que se plantean para los 2 años, así como de las partidas no ejecutadas el año pasado e incluidas en el presupuesto de este ejercicio. Dice, asimismo, que para equiparar la diferencia entre gastos e ingresos se prevé un préstamo pero que se espera que, con el remanente resultante de la liquidación del presupuesto del año pasado, no haya necesidad de materializar el mismo.

Para este presupuesto se ha confeccionado el Reglamento Municipal para la Ejecución del Presupuesto, el cual se encuentra en su expediente, que, junto con las partidas numéricas de gastos e ingresos se somete a su aprobación. En este Reglamento Municipal para la Ejecución del Presupuesto se establecen, entre otros, las vinculaciones entre partidas de gastos, se concreta la facultad para ejecutar modificaciones de créditos mediante transferencias de crédito y para designar créditos ampliables, así como para la incorporación de remanentes de crédito y se detallan los créditos de compromiso y sus importes anuales.

La concejal Amundarain (EH) dice que ellos se abstendrán por los motivos expuestos en la última reunión de la Comisión de Hacienda, y dice que estarán recogidos en el acta de la mencionada reunión.

El Alcalde dice que supone que se referirá a las peticiones planteadas en dicha reunión acerca de Udalbiltza y Belén González, y añade que él se ratifica en lo allí manifestado.

...///...

...///...

Tras todo esto, el Pleno, por 5 votos a favor (PNV y EA), ningún voto en contra y 4 abstenciones (EH), adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar, con carácter inicial, el Presupuesto del Ayuntamiento del año 2002, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE 2002

INGRESOS:

I	CAPÍTULO	IMPUESTOS DIRECTOS	721.274,63 €
II	CAPÍTULO	IMPUESTOS INDIRECTOS	60.101,21 €
III	CAPÍTULO	TASAS Y OTROS INGRESOS	556.116,50 €
IV	CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.779.897,34 €
V	CAPÍTULO	INGRESOS PATRIMONIALES	42.708,68 €
VI	CAPÍTULO	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	601.012,10 €
VII	CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.803,04 €
IX	CAPÍTULO	PASIVOS FINANCIEROS	1.719.334,09 €
		TOTAL INGRESOS	5.482.247,59 €

GASTOS:

I	CAPÍTULO	GASTOS DE PERSONAL	855.133,21 €
II	CAPÍTULO	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y	1.385.111,47 €
III	CAPÍTULO	SERVICIOS GASTOS FINANCIEROS	85.000,00 €
IV	CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	470.780,92 €
VI	CAPÍTULO	INVERSIONES REALES	2.584.310,82 €
VII	CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	101.911,17 €
		TOTAL GASTOS	5.482.247,59 €

Segundo.- Someter el presente presupuesto a exposición pública, por un periodo de quince días laborables, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Si durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presente presupuesto se entendería definitivamente aprobado, sin necesidad de adopción expresa de nuevo acuerdo.

VII.- PLANTILLA ORGÁNICA -

Seguidamente, y desde la Comisión de Hacienda, Personal y Gobernación, se presenta al Pleno, para su aprobación, la Plantilla Orgánica de los Trabajadores del Ayuntamiento para el año 2002, la cual se encuentra en su expediente.

El Pleno, una vez examinada esta Plantilla Orgánica, acuerda, por unanimidad, la aprobación de la misma.

...///...

...///...

VIII.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.-

A continuación, y desde la Comisión de Hacienda, Personal y Gobernación, se presenta al Pleno, para su aprobación, la Relación de Puestos de Trabajo de los Trabajadores del Ayuntamiento para el año 2002, la cual se encuentra en su expediente.

El Pleno, una vez examinada esta Relación de Puestos de Trabajo, acuerda, por unanimidad, la aprobación de la misma.

IX.- 11ª , 12ª Y 13ª CERTIFICACIONES DE LA RECONSTRUCCIÓN DE OROBIONE.-

Los arquitectos Juan José Garmendia Soria y Roberto García Azpiri, directores de obra de las obras de reconstrucción del edificio Orobione, han presentado las 11ª , 12ª y 13ª certificaciones de las obras.

Los importes de estas certificaciones ascienden a ONCE MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y CINCO Y CINCO MIL TRESCIENTAS SIETE (11.445.307,-) pesetas, (68.787,68 €), SEIS MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTAS QUINCE (6.836.715,-) pesetas, (41.089,48 €), y SIETE MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE (7.772.057,-) pesetas, (46.711,00 €), y corresponden a octubre, noviembre y diciembre de 2001.

En los informes redactados por el arquitecto y la arquitecta técnica municipales se detallan las modificaciones habidas con respecto al proyecto en las certificaciones 11ª y 12ª , su justificación y se señala que las desviaciones habidas son admisibles, por lo que indican que se puede dar su conformidad a estas 11ª y 12ª certificaciones. Asimismo señalan que en la certificación 13ª no ha habido desviaciones.

La diferencia habida con respecto al proyecto supone un incremento de un millón quinientas ochenta y seis mil quinientas treinta y cuatro (1.586.534,-) pesetas, (9.535,26 €).

La concejala Amundarain (EH) indica que por las razones expuestas en ocasiones anteriores, no aprobarán estas certificaciones.

Siendo esto así, sometido el tema a votación, el Pleno, por 5 votos a favor (PNV y EA) y 4 votos en contra (EH), acuerda la aprobación de estas certificaciones.

X.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.